

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

34766 *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Segura, relativo a notificaciones de resoluciones formulados en diversos procedimientos sancionadores incoados por infracción al texto refundido en la Ley de Aguas.*

De conformidad con lo establecido en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación de resolución formulada en los expedientes sancionadores siguientes, que no han podido ser notificados en el domicilio del interesado, por ser estos desconocidos, por dirección incorrecta o bien, porque intentada la notificación no se ha podido realizar por ausente.

Expediente: D-656/2012 incoado contra Dursley, S.L., domiciliada en Santomera (Murcia) y con CIF: B64261332, por haber realizado la manipulación de árido, el acopio de materiales y varios depósitos de contenido indeterminado en la zona de servidumbre y policía, por su margen izquierda de la Rambla de La Murta en el término municipal de Fuente Álamo (Murcia) sin la preceptiva autorización de este Organismo. Se impone, con carácter solidario a Grupo Inmobiliaria Riquelme, una sanción de 4.000 euros y se ordena la reposición del terreno a su estado anterior con la advertencia de que de no hacerlo se procederá de forma inmediata a su exigibilidad mediante la imposición de multas coercitivas y/o a la ejecución subsidiaria de la medida de reposición a su costa.

Expediente: D-657/2012 incoado contra Dursley, S.L., domiciliada en Santomera (Murcia) y con CIF: B64261332, por haber realizado el depósito de tierras en zona de Dominio Público Hidráulico y en la zona de servidumbre por su margen izquierda de la Rambla de la Murta, en el término municipal de Fuente Álamo (Murcia) sin la preceptiva autorización de este Organismo. Se impone, con carácter solidario a Grupo Inmobiliaria Riquelme, una sanción de 4.000 euros y se ordena la reposición del terreno a su estado anterior con la advertencia de que de no hacerlo se procederá de forma inmediata a su exigibilidad mediante la imposición de multas coercitivas y/o a la ejecución subsidiaria de la medida de reposición a su costa.

Expediente: D-668/2012 incoado contra Alfonso García Asencio, domiciliado en Madrid y con NIF: 21881494F, por haber realizado la plantación de un cultivo de cítricos sobre el lecho del cauce y la zona de servidumbre, suponiendo por un lado un uso privativo de aguas sin concesión ni autorización, y por otro lado la ejecución de una plantación en cauce público, en el término municipal de Orihuela (Alicante), sin la preceptiva autorización de este Organismo. La sanción impuesta es de 2.000 euros y se ordena la reposición del terreno a su estado anterior con la advertencia de que de no hacerlo se procederá de forma inmediata a su exigibilidad mediante la imposición de multas coercitivas y/o a la ejecución subsidiaria de la medida de reposición a su costa.

Expediente: D-146/2013 incoado contra Juan Martínez Sánchez, domiciliado en Alhama de Murcia (Murcia) y con NIF: 23226719P, por haber realizado la colocación de un vallado-puerta de tela metálica en zona de servidumbre de un barranco innominado, de dimensiones de 2 m de altura por 5 m de ancho, el cual impide las funciones propias de la zona de servidumbre, en el término municipal de

Alhama de Murcia (Murcia), sin la correspondiente autorización de este Organismo. La sanción impuesta es de 2.500 euros y se ordena la reposición del terreno a su estado anterior con la advertencia de que de no hacerlo se procederá de forma inmediata a su exigibilidad mediante la imposición de multas coercitivas y/o a la ejecución subsidiaria de la medida de reposición a su costa.

Contra tales resoluciones puede interponerse recurso potestativo de reposición en plazo de un mes, o contencioso-administrativo en plazo de dos meses, pudiendo recogerse copia de la resolución en dicho Organismo, c/ Mahonesas, 2, Murcia.

Murcia, 18 de septiembre de 2013.- El Jefe de Área de Régimen de Usuarios, Francisco Cortés Vicente.

ID: A130052392-1